



**BICENTENARIO**  
TESORERÍA GENERAL  
PROVINCIA DE BS. AS.

TESORERÍA GENERAL  
ORGANISMO DE LA CONSTITUCIÓN



GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
**BUENOS  
AIRES**

# Manual de Usuario Ingreso, Autorización y Aplicación de Medidas de Afectación Patrimonial Contractual



## Contenido

Alcance del documento	3
Introducción	3
Cesión	3
Fideicomiso	4
Prenda	5
Ingreso de Cesión	5
Solapa Cesión	5
Solapa Observaciones	8
Solapa Derechos Cedidos	8
Autorización de la Cesión	11
Control de la aplicación de la medida en preselección de pagos – Visar Cesión	12
Aplicación de Cesión	13
Aplicación Manual	13
Excluir una Orden de Pago de una cesión de todos los derechos: Tipo de Aplicación “NO APLICAR”	15
Aplicación Automática	19



## Alcance del documento

El presente documento expone los pasos necesarios para ingresar, autorizar y aplicar una cesión de un proveedor o contratista que se encuentre registrado en el Módulo Entes de SIGAF-PBA . Cada jurisdicción que se notifique de la medida debe ingresarla. La autorización y aplicación de la medida dependerá del tipo de organismo:

- Aquellas medidas que fueron notificadas e ingresadas por Organismos de la Administración Central, serán autorizadas por la Tesorería General.
- Aquellas medidas que fueron notificadas e ingresadas por Organismos Descentralizados, serán autorizadas y aplicadas por ellos mismos.

Es importante que el cumplimiento de las medidas sea por estricto orden de notificación, porque sobre un mismo ente pueden existir medidas de afectación patrimonial judicial (embargos) o bien otras cesiones. Por lo tanto, se aplican respetando las fechas de notificación de cada una de ellas.

## Introducción

### Cesión

Es un acuerdo de partes (cedente y cesionario) por el cual el beneficiario de un pago (cedente) transfiere la titularidad de un crédito, acción o derecho a favor de un tercero (cesionario).

A los efectos de su vigencia, los contratos de cesión de créditos deben ser notificados por las partes contratantes al organismo encargado de gestionar el pago (“deudor cedido”), mediante escritura pública, de forma tal que éste sepa en forma fehaciente que el pago debe ser efectuado a una persona distinta del beneficiario original.

Ambas partes intervinientes, cedente y cesionario, deben encontrarse registrados como entes. En caso de no encontrarse registrados, deberá gestionarse el alta de ente nuevo de SIGAF, mediante el sistema que al efecto posee disponible la Contaduría General de la Provincia.

Se pueden ceder:



- Facturas: las cuales se deben encontrar en estado ingresado o instancias posteriores.
- Una cesión: permite realizar cadena de cesiones, respetando los derechos cedidos por una cesión previa.
- Orden de Compra: podrán cederse una vez que se encuentra en estado ingresado, o instancias posteriores en el SIGAF.
- Todos los derechos: se aplica a todas las OP que se emitan para un cedente determinado, así como las que sean cedidas por otros cedentes a dicho beneficiario.

Las Medidas de Afectación Patrimonial Contractual (MAPC) pueden pasar por diferentes estados:

- Ingresada: estado que adquiere una medida con la carga inicial de datos en el sistema por parte de una jurisdicción u organismo descentralizado.
- Autorizada: implica que la cesión se encuentra en condiciones para ser aplicada
- Anulada: una medida podrá ser anulada mientras se encuentre en estado ingresado.
- Cumplida: se pasará a este estado de forma automática una vez que la medida se haya ejecutado totalmente.

## **Fideicomiso**

Acuerdo mediante el cual una persona física o jurídica (fiduciante) transfiere la propiedad fiduciaria a otra persona física o jurídica (fiduciario) quien se obliga a ejercerla en beneficio de quien se designe en el contrato (beneficiario), y a transmitirlo al cumplimiento de un plazo o condición al beneficiario.

En caso de notificarse un fideicomiso, el ingreso al sistema, autorización, gestión y pago se asimilará al de una cesión de créditos de “TODOS LOS DERECHOS”, debiendo requerir el organismo notificado del fideicomiso, la identificación de la cuenta del fideicomiso o de la parte fiduciaria.

## Prenda

Derecho real de garantía consistente en la transmisión de la posesión de la cosa al acreedor o un tercero, para garantizar el cumplimiento de una obligación.

## Ingreso de Cesión

Ingresar al ítem de menú Tesorería→Cesiones→Ingreso de Cesiones

Cesionario	Descripción	Bco	Sucursal	Cuenta	Ret.Gan.Porcentaje	Total %

## Solapa Cesión

### Datos de la Cesión

- Cesión: estos se completan automáticamente. El primero corresponde al año y el segundo al número interno que le asigna el sistema.
- Estado de Cesión: se completa automáticamente, el primer estado es "I" ingresada. Se actualiza a medida que va cambiando el estado de la misma.



- Escritura Notificación: se ingresa el número de la escritura o acta de notificación de la medida. En caso de no presentación de escritura o acta de notificación repetir el mismo número de escritura que el de la cesión.
- Fecha Notificación: ingresar fecha, hora, minuto y segundo según formato de la notificación. La misma no puede ser mayor al momento de la carga de los datos.
- Escritura de Cesión: ingresar el número de escritura.
- Fecha de Cesión: se ingresa la fecha de la cesión, no debe ser posterior a la fecha de notificación.
- Fecha de alta: la asigna el sistema al momento de guardar la medida.

#### Datos del Cedente

- Cedente: ingresar el beneficiario que cede su derecho. Pueden darse dos casos:
  - Que el Cedente esté registrado en el sistema como ente: presionar F9 y se abre una pantalla para realizar la búsqueda del mismo.
  - Que el Cedente no se encuentre registrado en el sistema: dar de alta el ente. Para dicha operatoria se encuentra a disposición en la página web de la Tesorería General el “Manual de Usuario ENTES”.

Una vez asociado el Cedente, en la pantalla de Cesión General, se habilitan, en caso de poseer medidas de afectación, los botones “Ver Cert. Liq. Prov”, “Ver Embargos” y “Ver Derechos Cedidos” para tomar conocimiento de las medidas.



- Imp. Acum. Cumpl: se completa a medida que se va cumpliendo la OP relacionada a la medida de afectación.

En caso de tratarse de una Prenda o Cesión de Crédito de Garantía, tildar el recuadro:

Prenda/Cesión  
de Crédito  
en Garantía

### Solapa Observaciones

No es de carga obligatoria. Permite ingresar información que se considere importante respecto de la medida. Por ejemplo: fecha de vencimiento en la cesión de todos los derechos (o fideicomisos), datos de la orden de compra a ser cedida, etc.

**Cesión General**

Cesión | Observaciones | Derechos Cedidos | Ordenes de Pago

Observaciones

Agregar

Autorizar | Desautorizar | Anular | Cumplir Cesión | Ver Histórico

### Solapa Derechos Cedidos

En esta pantalla se ingresa el tipo de derecho cedido.

**Cesión General**

Cesión
Observaciones
Derechos Cedidos
Ordenes de Pago

Derechos

Tipo Derecho	Titular	Derecho Cedido	Aut.	Porc.	Imp. Cedido	Imp. Acum. Aplic.	Imp. Acum. Cumpl.
▼				% 100.000000			
CESSION							
FACT							
OCPRA							
TODOS							

Aplicaciones

Aplicación	Descripción	Estado	Tipo Aplicación	Imp. Aplicación	Imp. Acum. Cumpl.	Fecha Alta

Ver OP
Ver Aplicación
Ver Histórico Apl

Tipo de Derecho: clicar en la flecha y se despliega el listado de los posibles derechos a ceder. Seleccionar, según el caso, entre:

Factura:

- Titular: ingresar el cedente, ingresar el número de ente emisor y con F9 trae automáticamente las facturas de ese cedente.
- Derecho Cedido: consta de tres campos, en el 1º se carga el tipo de factura, en el 2º el punto de venta y en el 3º el número de la factura. Presionar F9 y despliega el listado de facturas que el beneficiario puede ceder. Seleccionar.
- Porcentaje: representa el porcentaje a ceder de esa factura. El sistema asigna automáticamente el 100%, modificar manualmente en caso de ser menor. Es de carga obligatoria.
- Imp. Cedido: indicar según el porcentaje anterior. Por ejemplo, si la factura es por un total de \$500, y se asigna como porcentaje el 50%, ingresar \$250. No es de carga obligatoria.
- Imp. Acum. Aplic e Imp. Acum. Cumpl: se completa automáticamente y se visualizan los mismos valores que en la solapa "Cesión".



#### Cesión de Cesión:

- Titular: ingresar el cedente, el número de ente emisor y con F9 trae automáticamente las facturas de ese cedente.
- Derecho Cedido: posicionarse y presionar F9, el sistema despliega las cesiones del beneficiario pasibles de cesión.
- Porcentaje: el sistema asigna automáticamente el 100%, modificar manualmente. Represente el porcentaje a ceder de esa cesión. Es de carga obligatoria.
- Imp. Cedido: indicar según el porcentaje anterior. Por ejemplo si la cesión es por un total de \$500, y se asigna como porcentaje el 50%, ingresar \$250. No es de carga obligatoria.
- Imp. Acum. Aplic e Imp. Acum. Cumpl: se completa automáticamente y se visualizan los mismos valores que en la solapa “Cesión”.

#### Cesión Orden de Compra:

- Titular: ingresar el Cedente, el número de ente emisor y con F9 trae automáticamente las facturas de ese cedente.
- Derecho Cedido: posicionarse y presionar F9, el sistema despliega las Órdenes de Compra a favor del cedente pasibles de cesión.
- Porcentaje: el sistema asigna automáticamente el 100%, modificar manualmente. Representa el porcentaje a ceder de esa orden de compra. Es de carga obligatoria.
- Imp. Cedido: indicar el importe según el porcentaje anterior. Por ejemplo, si la orden de compra es por un total de \$500, y se asigna como porcentaje el 50%, ingresar \$250. No es de carga obligatoria.
- Imp. Acum. Aplic e Imp. Acum. Cumpl: se completa automáticamente y se visualizan los mismos valores que en la solapa “Cesión”.

Todos los derechos: únicamente se admite aplicación manual.



- Titular: ingresar el Cedente, el número de ente emisor y con F9 trae automáticamente las facturas de ese cedente.
- Derecho Cedido: posicionarse y presionar F9, el sistema despliega todos los derechos a favor del cedente pasibles de cesión.
- Porcentaje: el sistema asigna automáticamente el 100%, modificar manualmente. Es de carga obligatoria.
- Imp. Cedido: Indicar según el porcentaje anterior, en forma manual. No es de carga obligatoria.
- Imp. Acum. Aplic e Imp. Acum. Cump!: se completa automáticamente y se visualizan los mismos valores que en la solapa “Cesión”.

NOTA: en caso de aplicación automática se debe tildar el recuadro “Aut”. En caso de no realizarlo la gestión será de aplicación manual.

## **Autorización de la Cesión**

La autorización implica que la cesión quedará en condiciones para ser aplicada.

La función de autorización la tiene la Tesorería General en los casos de notificación e ingreso de medidas por parte de los Organismos de la Administración Central. Cuando se trate de OD (Organismos Descentralizados) estos ingresarán y autorizarán las medidas.

Al ingresar al ítem de menú de Tesorería→Cesiones→Consulta de Cesiones y consultar una cesión que se encuentre en estado ingresada, se habilita el botón “.3Autorizar”. Al presionarlo se despliega la siguiente ventana emergente:

Al presionar aceptar la misma pasará a estado autorizada.

## Control de la aplicación de la medida en preselección de pagos – Visar Cesión

Esta función se utiliza para controlar la correcta aplicación de la medida contractual sobre una o más Órdenes de pago. También para determinar si corresponde o no aplicar una determinada medida contractual sobre una o más Órdenes de pago de un acreedor determinado.

Se lleva a cabo en la preselección de la OP:

- Cuando se trate de medidas que aplican los Organismos Descentralizados (OP circuito Repartición) el visado lo efectúa la Jurisdicción.
- Cuando se trate de medidas que aplica la Tesorería General (OP circuito Tesorería) el visado lo realiza la TGP.

### NOTA:

- En caso de cesión de TODOS LOS DERECHOS u ORDEN DE COMPRA, deberán ser visadas todas las OP pertenecientes a entes que posean cesiones activas, esté o no aplicada por sistema la medida de afectación a la OP.



- En caso de cesión de FACTURAS deberán ser visadas sólo las OP que posean cesiones activas referidas a esas facturas determinadas.

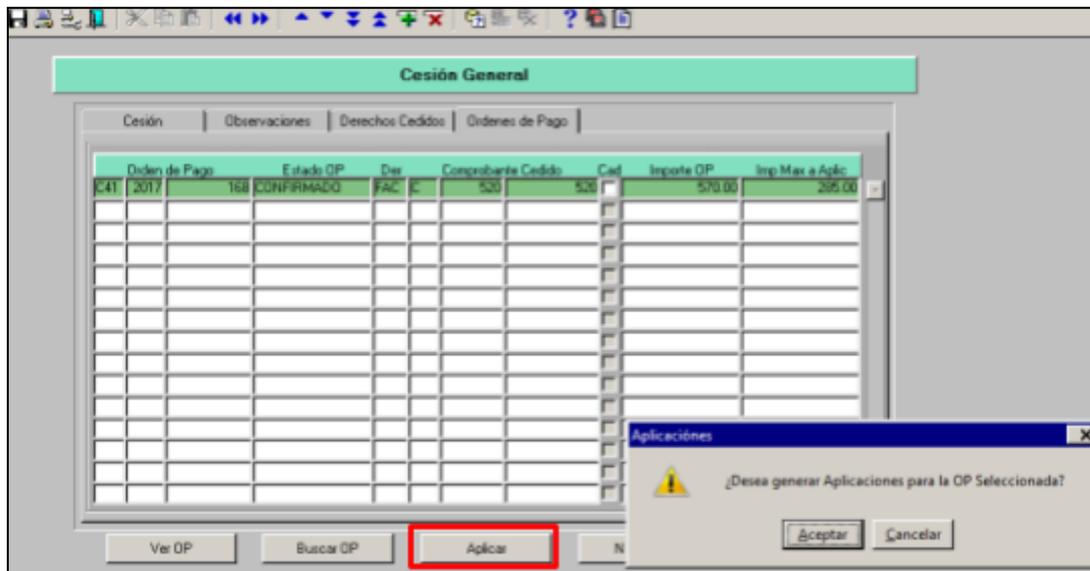
Ingresar el Grupo de Gestión como filtro obligatorio y completar los filtros que se crean necesarios. Al efectuar una consulta, se despliega la siguiente pantalla, desde la cual el usuario podrá visar la cesión presionando la casilla de selección que se muestra a continuación.

Preselección Ordenes de Pago																					
Orden de Pago	Fec. Venc.	Beneficiario	DN	E	V	C	CA	Esp	Fh Prob Pago	Grupo Gestión	Concepto por Ente	Monto Total	Saldo Pendiente	Monto a Pagar	Sel						
C41	2022	9851	10/09/2021	TRANSPORTES AUTOMOTORES PLU							PROVEEDORES TESC	99.854.00	99.854.00								
C41	2022	10093	07/02/2022	PLATABUS S.A.							PROVEEDORES TESC	94.740.00	94.740.00								
C41	2022	11996	21/02/2022	PLATABUS S.A.							PROVEEDORES TESC	139.650.00	139.650.00								
C41	2022	36735	16/03/2022	ARGENTINOS MEDIA S.A.							PROVEEDORES TESC	251.680.00	251.680.00								
C41	2022	36897	16/03/2022	ARGENTINOS MEDIA S.A.							PROVEEDORES TESC	239.580.00	239.580.00								
C41	2022	42324	06/04/2022	IGARRETA S A C I							PROVEEDORES TESC	2.745.000.00	2.745.000.00								
C41	2022	42434	06/04/2022	IGARRETA S A C I							PROVEEDORES TESC	2.745.000.00	2.745.000.00								
C41	2022	42443	06/04/2022	IGARRETA S A C I							PROVEEDORES TESC	2.745.000.00	2.745.000.00								
C41	2022	42447	06/04/2022	IGARRETA S A C I							PROVEEDORES TESC	2.745.000.00	2.745.000.00								
C41	2022	42450	06/04/2022	IGARRETA S A C I							PROVEEDORES TESC	2.745.000.00	2.745.000.00								
C41	2022	42454	06/04/2022	IGARRETA S A C I							PROVEEDORES TESC	2.745.000.00	2.745.000.00								
C41	2022	42456	06/04/2022	IGARRETA S A C I							PROVEEDORES TESC	2.745.000.00	2.745.000.00								
C41	2022	42458	06/04/2022	IGARRETA S A C I							PROVEEDORES TESC	2.745.000.00	2.745.000.00								
Banco: 14 Suc: 5042 Cuenta: 3777/6											Totales:		86.051.054.70	86.051.054.70							
Jurisdicción: 18 d 0 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL											Unidad Ejec: 443		SUBS TECNICA ADMINISTRATIVA								
Obs: PASAJES OFICIALES-EXTENDER CHEQUE/DEPOSITO Y/D TRANSFERENCIA BANCARIA A LA ORDEN DE: FIDEICOMISO PLUSMAR/BANCO PROVINCIA DE BS.AS.SUC.1000 CTA.NRO .:53322/1											Objeto del Gasto:		3 7 1 0 PASAJES								
ITEM:											Factura N°:		B 506-12863		Beneficiario Ces.:		FIDEICOMISO PLUSMAR		Cesión: 2018 97		
Asig Concepto a Ente:		Asignar		Marcar Op. en Espera:		<input checked="" type="checkbox"/> Visar Cesión		<input type="checkbox"/> Visar Embargo:		Seleccionar Todo		Ver Cesiones		Ver Parámetros		Pago por OP		Ver Orden de Pago		Visualizar listado	
Asig Fecha Prob Pago:		Asignar		Desseleccionar Todo		Ver Embargos		Ver Detalle		Pago Masivo		Visualizar OP									

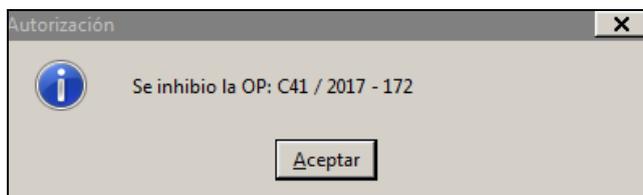
## Aplicación de Cesión

### Aplicación Manual

Ingresar a la cesión nuevamente al ítem Tesorería→Cesiones→Consulta de cesiones. Ir a la solapa Órdenes de Pago. Presionar el botón “Buscar OP”. Posicionarse sobre la OP correspondiente y presionar “Aplicar”.



El sistema solicita confirmación y luego informa la inhibición de OP/S según corresponda.



Una vez aplicada, dirigirse a la solapa “Derechos Cedidos” donde se muestra la cesión aplicada al pie de la pantalla en “Aplicaciones”.

Cesión General									
Derechos									
Tipo Derecho	Titular	Derecho Cedido	Aut.	Porc.	Imp. Cedido	Imp. Acum. Aplic.	Imp. Acum. Cump.		
FACT	4820 C	520	520	%: 50.000000	285.00	285.00	0.00		

Aplicaciones						
Aplicación	Descripción	Estado	Tipo Aplicación	Imp. Aplicación	Imp. Acum. Cump.	Fecha Alta
2017_74	MIGUEZ JORGE LEO	AUTORIZADO	APLICAR	285.00	0.00	06/05/2017

### Excluir una Orden de Pago de una cesión de todos los derechos: Tipo de Aplicación “NO APLICAR”

Esta función se utiliza cuando resulta necesario excluir una OP de una cesión de todos los derechos, a los fines de que se realice el pago al beneficiario original de la OP ( P. ej: cuando la OP corresponde a un concepto distinto al contenido en el objeto de la cesión de todos los derechos).

Ingresar a la cesión de todos los derechos, y dirigirse a la solapa de Órdenes de Pago.



**Cesión General**

CesiónObservacionesDerechos CedidosOrdenes de Pago

**Derechos**

Tipo Derecho	Titular	Derecho Cedido	Aut.	Porc.	Imp. Cedido	Imp. Acum. Aplic.	Imp. Acum. Cumpl.
mpns	17222		<input type="checkbox"/>	% 100.000000		1,117,378,719.55	0.00
			<input type="checkbox"/>				
			<input type="checkbox"/>				
			<input type="checkbox"/>				
			<input type="checkbox"/>				

**Aplicaciones**

Aplicación	Descripción	Estado	Tipo Aplicación	Imp. Aplicación	Imp. Acum. Cumpl.	Fecha Alta
2023 3274	FIDEICOMISO PLUSMAR	AUTORIZADO	APLICAR	338,877.44	0.00	27/09/2023
2023 3275	FIDEICOMISO PLUSMAR	AUTORIZADO	APLICAR	591,411.47	0.00	27/09/2023
2023 3279	FIDEICOMISO PLUSMAR	AUTORIZADO	APLICAR	3,376,219.60	0.00	27/09/2023
2023 3302	FIDEICOMISO PLUSMAR	AUTORIZADO	APLICAR	9,808,549.87	0.00	29/09/2023
2023 3305	FIDEICOMISO PLUSMAR	AUTORIZADO	APLICAR	275,989.97	0.00	02/10/2023
2023 3364	FIDEICOMISO PLUSMAR	INGRESADO	NO APLICAR	0.00	0.00	03/10/2023

Ver OP

Ver Aplicación

Ver Histórico Apl

En la pantalla de Aplicación General presionar el botón de Autorizar para que la Aplicación del tipo NO APLICAR, quede en estado autorizada, como se muestra abajo.

### Aplicación General

Aplicación: Complemento

---

**Datos Aplicación**

Aplicación: 2023 DGA: 3364 Importe: 0.00 Estado: 1 - INGRESADO Fecha: 03/10/2023

---

**Datos del Derecho**

Tipo Derecho: TODOS Importe Cedido:  Autom.:

Derecho Cedido:  /  /  Porc. Derecho: % 100.000000

Titular del Derecho: 17222 TRANSPORTES AUTOMOTORES PLUSMAR S/

**Orden de Pago Aplicada**

Orden Pago: 2019 / 439743 - C41

Cedida por Aplicación:  /

---

**Datos de la Cesión**

Cesión: 2018 / 97 Por:  Fec Alta: 03/04/2018 Imp Acum Cump: 0.00

De: 17222 TRANSPORTES AUTOMOTORES PLUSMAR S/ A: 64085 FIDEICOMISO PLUSMAR

Escritura: 1 15/03/2010 Notificación: 1 15/03/2010 12:00:00

Observ.: ABAD LUIS ALBERTO - 03/04/2018 - 12:04:50

---

Autorizar

Desautorizar

Apular

Por último, regresar a la pantalla de Derechos Cedidos, el sistema mostrará la Aplicación de Cesión del tipo NO APLICAR, en estado AUTORIZADO.

### Cesión General

Cesión | Observaciones | Derechos Cedidos | Ordenes de Pago

---

**Derechos**

Tipo Derecho	Titular	Derecho Cedido	Aut.	Porc.	Imp.Cedido	Imp. Acum. Aplic.	Imp. Acum. Cump.
TODOS	6616			% 100.000000		2,782,847,731.60	0.00

---

**Aplicaciones**

Aplicación	Descripción	Estado	Tipo Aplicación	Imp. Aplicación	Imp. Acum. Cump.	Fecha Alta
2023 2339	FIDEICOMISO DE ADMINIS	AUTORIZADO	NO APLICAR	0.00	0.00	13/07/2023
2023 2340	FIDEICOMISO DE ADMINIS	AUTORIZADO	NO APLICAR	0.00	0.00	13/07/2023
2023 2341	CIÓN Y GARANTIA KAVOS	AUTORIZADO	NO APLICAR	0.00	0.00	13/07/2023
2023 2335	FIDEICOMISO DE ADMINIS	AUTORIZADO	APLICAR	3,448,360.72	0.00	17/07/2023
2023 2404	FIDEICOMISO DE ADMINIS	AUTORIZADO	APLICAR	258,247,175.93	0.00	19/07/2023
2023 2440	FIDEICOMISO DE ADMINIS	AUTORIZADO	APLICAR	932,837.76	0.00	24/07/2023

---

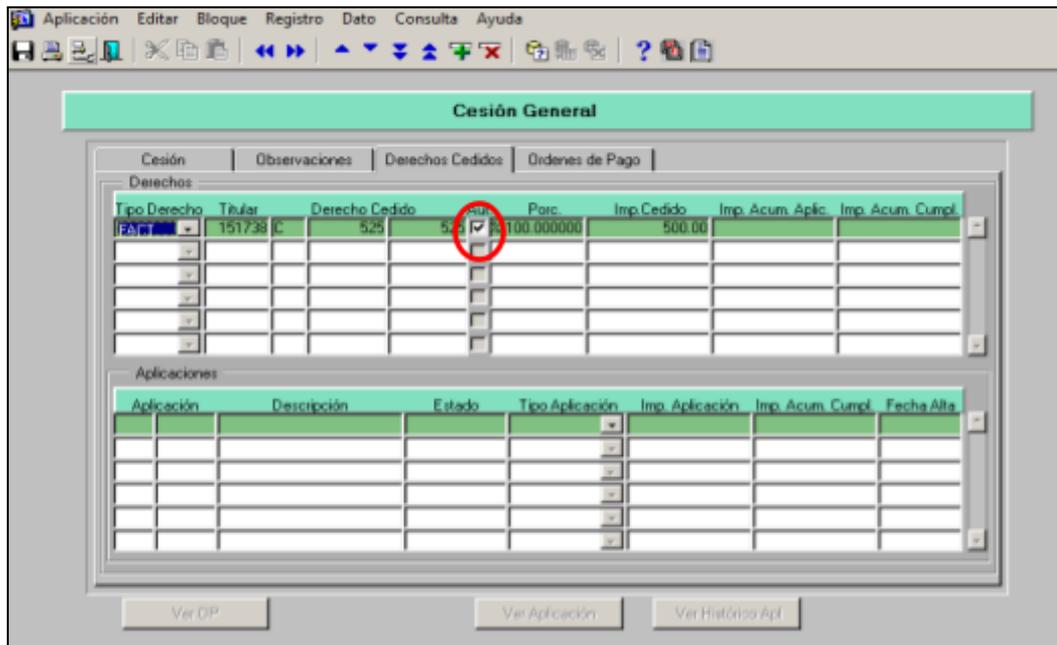
Ver OP

Ver Aplicación

Ver Histórico Apl

## Aplicación Automática

En caso de haber seleccionado “Aut”, el sistema aplica la medida de afectación a la/s OP/s vinculadas al cedente al momento de autorizarse el pago de la misma por el contador; por lo tanto no se debe realizar lo explicado en el punto: Aplicación Manual.



Luego de tildar el check se debe pasar a la solapa Órdenes de Pago e incluir aquellas a las que se le deba aplicar la medida de forma automática. Es importante aclarar dos cuestiones:

1. En el caso de cesión de TODOS los derechos esta función no está permitida y el sistema exige su aplicación manual.
2. De no existir OP en estado ingresado a favor del beneficiario cedente no podrá incorporarse ninguna y por lo tanto la aplicación deberá ser manual.

Seleccionar la OP a desinhibir para proceder con la aplicación de la cesión, presionar el botón “Anular Inhibición”. Incorporar un motivo en forma obligatoria y seleccionar “Aceptar”.